

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

151

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 52 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 66 de 2010

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 52 de 2010, seguidos por la presunta falta de apropiación indebida, entre partes: de la una, el ministerio de fiscal, y como denunciante, don Anastasio Sánchez Escalonilla Arellano, y como denunciada, doña Inmaculada de Zárate Gonzálbez, y constando en autos, sus demás circunstancias personales y en atención al siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Inmaculada de Zárate Gonzálbez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anastasio Sánchez Escalonilla Arellano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.582/10)